



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

06 AGO 2024

Expediente N° SO-19.114/2024.-

**Resolución N° SO-411/2024.-**

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Esteban Lara, Director A/C de Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita autorización para la apertura de Caja Chica N° 01- Ejercicio 2024 - por la suma de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil) para atender gastos menores y urgentes de esta unidad Académica.

Que, los fondos requeridos son necesarios para afrontar gastos menores y urgentes, que requieren habitualmente las distintas dependencias administrativas y académicas de esta Sede Regional para lograr optimizar el funcionamiento de las distintas actividades.

Que, la ejecución de gastos mediante Caja Chica es un procedimiento de Excepción, limitado a casos de urgencia y de montos reducidos, que no permiten la tramitación normal de compras, quedando excluida por el Artículo 5° Apartado b) del Decreto Delegado N° 1.023/2001 de la aplicación de las disposiciones del régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y Artículo 3° Apartado b) contratos excluidos - Decreto N° 1.030/2016.

Que, la Resolución N° R-0334/2022 aprueba el nuevo Régimen de Fondo Rotatorio y Caja Chica para las dependencias de la Universidad Nacional de Salta, Anexo II establece las pautas y monto máximo asignado por el Régimen de Caja Chica; y el Anexo III establece montos de caja chica correspondiéndole a la Sede Regional Orán 40 módulos.

Que, el Artículo 1° de la Resolución N° CS-131/2023 modifica el Anexo I de la Resolución N° CS-161/2020, en lo que se refiere a los límites allí indicados, los que serán establecidos en función de Módulos y no en pesos, a fin de agilizar las tramitaciones; asimismo el Artículo 2° establece que el valor del Módulo quedará actualizado cada vez que sea modificado por Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros del Gobierno Nacional, publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina y el Consejo Superior de esta Universidad adhiera al mismo.

Que, el responsable del manejo de la Caja Chica N° 01- Ejercicio 2024 será el Lic. Esteban Lara, Director A/C de Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, se realizara la rendición de cuenta de los fondos otorgados, previamente a la presentación de la correspondiente solicitud de reposición de fondos, mediante la presentación de la planilla de "Relación de Comprobantes", al que deberá acompañar la documentación respaldatoria de los gastos realizados, cumpliendo con las normativas vigentes requeridas por la Universidad Nacional de Salta.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones, y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E



Handwritten signature in blue ink



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente N° SO-19.114/2024.-  
**Resolución N° SO-411/2024.-**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la apertura de la Caja Chica N° 01- Ejercicio 2024 - por la suma de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil) para atender los gastos menores y urgentes de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 2º: Determinar que el Lic. Esteban Lara, Director A/C de Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, será el responsable de la Caja Chica N° 01- Ejercicio 2024.

ARTICULO 3º: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad y cúrsese copia a Secretaría Administrativa y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

  
Esp. SELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN



  
ESP. JUAN ANTONIO TORRES  
VICE DIRECTOR SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA